PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) R-SIMV-2025-43-FOP

Asunto: Autorización de un programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" administrado por Fiduciaria Reservas, S.A.

Vista : La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista : La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (la "Ley núm. 249-17").

Vista : La Ley núm. 189-11, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil once (2011), para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (la "Ley núm. 189-11").

Visto : El Decreto del Poder Ejecutivo núm. 95-12, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades.

Vista : La Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que aprueba el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización, R-CNMV-2025-01-MV ("Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública").

Visto : El informe núm. OP-691-25, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), presentado por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores (el "Informe de la Dirección de Oferta Pública"), respecto a la solicitud de aprobación e inscripción en el Registro de un programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", a ser administrado por Fiduciaria Reservas, S.A.

Considerando : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que "el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma (…)" y que se encuentra investido de la atribución de "4) autorizar e inscribir en el Registro las ofertas públicas de valores".

Considerando : Que el artículo 48 de la Ley núm. 249-17, establece que "la Superintendencia será la única facultada para autorizar la oferta pública de valores en todo el territorio de la República Dominicana, previa presentación de los requisitos establecidos en esta ley y sus reglamentos".

Considerando : Que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo II, artículo 50, de la Ley núm. 249-17 y disposiciones complementarias, la autorización de la oferta pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (la "Superintendencia") estará limitada a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de información dispuestos en la ley, sus reglamentos y demás normativas aplicables, sin perjuicio de la facultad y el deber de la Superintendencia de desestimar cualquier solicitud que, en base a elementos determinados, se considere perjudicial para el sistema financiero y el mercado de valores.

Considerando : Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley núm. 249-17, "la autorización de la Superintendencia y la

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información presentada será de exclusiva responsabilidad de quien la presenta (…)".

Considerando : Que en el ejercicio de las potestades conferidas por la Ley vigente en aquel momento, la hoy derogada Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) y el marco jurídico complementario, mediante la Séptima Resolución de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil quince (2015), el Consejo Nacional de Valores (actual "Consejo Nacional del Mercado de Valores") aprobó la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Fiduciaria Reservas, S.A. (en lo adelante, "Sociedad Fiduciaria" o por su nombre completo), a fungir como sociedad fiduciaria de fideicomisos de oferta pública, sociedad comercial con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-31-02145-1. A tal efecto, se procedió con su inscripción en el Registro bajo el núm. SIVSF-005.

Considerando : Que el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) se encuentra inscrito en el Registro bajo el núm. SIVFOP-003 y posee dos programas de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija, actualmente inscritos en el Registro bajo los números SIVFOP-003 y SIMVFOP-003-P2.

Considerando : Que mediante el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fiduciaria Reservas, S.A., de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se aprobó la emisión del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", a ser administrado por Fiduciaria Reservas, S.A.

Considerando : Que mediante Acta de la Reunión No. 3-2025 del Comité Técnico del del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la emisión de un programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija.

Considerando : Que mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores del programa de emisiones núm. SIVFOP-003 del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se aprobó implementar un nuevo programa de emisiones de dicho fideicomiso.

Considerando : Que mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores del programa de emisiones núm. SIMVFOP-003-P2 del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se aprobó implementar un nuevo programa de emisiones de dicho fideicomiso.

Considerando : Que mediante comunicación núm. 02-2025-000424, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), Fiduciaria Reservas, S.A., solicitó a este ente regulador la autorización e inscripción en el Registro de un programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".

Considerando : Que dicha solicitud fue adecuada mediante las comunicaciones núms. 02-2025-000461, 02-2025-000475 y 02-2025-000486, de fechas diez (10), quince (15) y veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), respectivamente, y correos electrónicos de fecha veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); en virtud de las observaciones realizadas por esta Superintendencia a través de la comunicación núm. SL-2025-005011 de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y correos electrónicos de fecha diecisiete (17) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Considerando : Que de acuerdo con el Informe de la Dirección de Oferta Pública de esta Superintendencia, ha analizado y evaluado la solicitud y en consecuencia, recomienda la aprobación de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", realizada por Fiduciaria Reservas, S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Considerando : Que esta Superintendencia del Mercado de Valores verificó que la solicitud de autorización del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", realizada por Fiduciaria Reservas, S.A. cumple con los requisitos de información dispuestos en la Ley núm. 249-17, el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública, y demás normativas aplicables.

Considerando : El marco jurídico vigente y citado con anterioridad, así como las recomendaciones del área técnica de la institución, y en virtud de las atribuciones legales, el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores como máxima autoridad, con la facultad de conocer y decidir sobre la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", realizada por Fiduciaria Reservas, S.A., decide pronunciarse al respecto mediante el presente acto administrativo.

Por tanto, el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el numeral 4, del artículo 17, de la Ley núm. 249-17, así como las consideraciones y opiniones técnicas que sustentan el expediente, resuelve:

Primero: Autorizar el programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**", a ser administrado por **Fiduciaria Reservas, S.A.**, entidad

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

comercial con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. núm. 1-31-02145-1 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como fiduciaria de oferta pública con el núm. SIVSF-005.

Segundo: Instruir al Departamento de Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores que, una vez **Fiduciaria Reservas, S.A.**, materialice el pago por concepto de derechos de inscripción correspondiente dentro del plazo establecido, proceda con la inscripción en la sección correspondiente del Registro del Mercado de Valores del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**", cuyas características se indican a continuación:

I. Características generales de los valores:

a) Tipo de fideicomiso	:	Fideicomiso de oferta pública.
b) Clase de valores	:	Valores de fideicomiso de renta fija.
c) Moneda	:	Los valores de fideicomiso se encuentran expresados en pesos dominicanos.
d) Monto total del programa de emisiones	:	Hasta cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 53,187,000,000.00).
e) Plazo de vencimiento de los valores	:	Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del programa de emisiones.
f) Valor nominal	:	Cien pesos dominicanos (DOP 100.00).
g) Monto mínimo de inversión	:	Mil pesos dominicanos (DOP 1,000.00).
h) Inversionistas a los cuales se dirigen los valores	:	Público general.
i) Fideicomitente	:	El Estado Dominicano, debidamente representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
j) Fideicomisario	:	El Estado Dominicano.
k) Administrador de los Activos del Fideicomiso	:	Fiduciaria Reservas, S.A.
l) Uso de los fondos	:	Los fondos obtenidos de la colocación del programa de emisiones podrán ser utilizados para lo siguiente:

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

		i. Financiamiento de las siguientes obras que pertenecen al del plan de expansión vial que mantiene el Fideicomiso RD Vial: • Construcción y Terminación de la Circunvalación de Bani • Construcción y Terminación de la Circunvalación de Azua con respectivo Peaje • Construcción y Terminación de la Circunvalación de San Francisco de Macorís. • Construcción y Terminación de la Circunvalación de Navarrete. • Construcción y Terminación de la Circunvalación de La Otra Banda. • Ampliación de la Carretera La Vega - Jarabacoa. • Ampliación de la Carretera Uvero Alto - Macao. • Ampliación de la Av. Ecológica. • Ampliación del KM 9, Distrito Nacional • Rehabilitación de la Autopista Duarte • Rehabilitación de la Autopista Las Américas Duarte ii. Financiamiento de inversión en CAPEX del Fideicomiso. iii. Constituir la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda y la Cuenta de Reserva para Gastos Operativos conforme se describe en el prospecto de emisión. iv. Otros usos de fondos que apruebe el Comité Técnico y que sea incluido en el prospecto de emisión previo a su autorización definitivo. El uso específico de los fondos será determinado en el aviso de colocación primaria de cada emisión.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

m) Razones para constituir el fideicomiso	:	El Estado Dominicano, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones creó el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) para crear de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitido, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas, actividades de financiamiento. Dentro de sus principales fines se encuentran: 1. Preservar y ampliar la Red Vial Principal de la República Dominicana, la cual constituye uno de los patrimonios públicos de mayor valor para el Estado Dominicano. 2. Asegurar la utilización eficiente y transparente de los ingresos provenientes de las recaudaciones de las Tarifas de Peajes, de la explotación comercial del derecho de vías, así como de otras fuentes o ingresos especializados o destinados al mismo, de manera que se garantice la operación continua y el mantenimiento rutinario de las vías que conforman la Red Vial Principal del país. 3. Proveer a los usuarios asistencia y servicios viales de alta calidad.
n) Activos que conforman el fideicomiso	:	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta (5) del Patrimonio Fideicomitido del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del dos mil trece (2013), los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitido son los siguientes Bienes y Derechos: a) Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para prestación de

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

		los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje, detallados en el documento que se incluye como Anexo 4 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del dos mil trece (2013). b) Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, las cuales se describen en el Anexo 5 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del dos mil trece (2013), más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal. c) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede. d) La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal. e) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede. f) Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitido derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitidos. g) Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitido. h) Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

		i) Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación. j) Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República. k) Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito. l) Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso.

Tercero: Informar a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que debe administrar los recursos del Fideicomiso de Oferta Pública con cargo al Patrimonio del Fideicomiso denominado "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" con prudencia y diligencia, siguiendo las prácticas de un buen hombre de negocio para la realización de su finalidad de conformidad al acto constitutivo del Fideicomiso, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley núm. 249-17, la Ley núm. 189-11, el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 189-11, el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y demás normativas aplicables.

Cuarto: Ordenar a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, a revelar en el prospecto de emisión del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)", así como en los demás documentos y en toda publicidad que se realice para la suscripción y negociación de los valores, los riesgos y condiciones de los valores que se ofrecen, debiendo incluir las advertencias que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores para la seguridad de los inversionistas y la transparencia en el mercado de valores.

Quinto: Informar a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que deberá proporcionar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las informaciones que ésta le requiera del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" y sus programas de emisiones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de Ley núm. 249-17.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Sexto: Informar a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que entre sus obligaciones a cargo establecidas en el artículo 153 de la Ley núm. 249-17, se encuentra la de llevar contabilidad separada de cada uno de los fideicomisos que administre y de éstos entre sí, al igual que del patrimonio de la Sociedad Fiduciaria.

Séptimo: Informar a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que la colocación de los valores de fideicomiso de renta fija del **"Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" estará supeditada al cumplimiento de las condiciones requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Octavo: Advertir a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que la inscripción del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" en el Registro del Mercado de Valores, debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal de la aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores a la Sociedad Fiduciaria.

Noveno: Advertir a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, que en el caso de que no realice el pago por concepto de inscripción en el Registro del Mercado de Valores dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la autorización del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" quedará sin efecto y la Sociedad Fiduciaria deberá presentar e iniciar nuevamente la solicitud de autorización e inscripción en ocasión de continuar con el interés de gestionar el proceso.

Décimo: Autorizar al Departamento de Registro del Mercado de Valores a gestionar a disposición al público la documentación que respalda la aprobación y su inscripción ante el Registro del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del **"Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)"** a la cual se contrae la presente resolución, en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores y a través de los medios que dispone esta entidad.

Décimo Primero: Instruir a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, y al mecanismo centralizado de negociación donde se inscriban los valores, a colocar toda la documentación que respalda la aprobación e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del programa de emisiones de valores de fideicomiso de renta fija del "**Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)**" objeto de la presente Resolución, a disposición del público a través de los medios correspondientes, posterior a la inscripción ante el Registro del Mercado de Valores.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Décimo Segundo: **Instruir** al Departamento de Registro del Mercado de Valores a emitir una copia certificada de la presente Resolución y notificarla a **Fiduciaria Reservas, S.A.**, así como a comunicar las instrucciones de pago correspondientes.

Décimo Tercero: Instruir a la Dirección Jurídica publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por:

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores
Karina Beatriz Hernando Espinal - Abogada de Sanciones y Litigios (VB) (21/10/2025 11:01 AST)
Carmen Yolanda Báez Ramírez - Coordinadora de División de Autorización (VB) (21/10/2025 11:14 AST)
Eliana Celibet Minaya De León - Analista I de Autorización (VB) (21/10/2025 11:17 AST)
Miosotis Mercedes Lima Pichardo - Encargada División de Elaboración de Documentos Legales (VB) (21/10/2025 11:24 AST)
Virma Lisis Balaguer De Montes (VB) (21/10/2025 11:37 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (21/10/2025 11:47 AST)
Angel Julián Serulle Joa - Intendente del Mercado de Valores (VB) (21/10/2025 12:11 AST)
Olga María Nivar Arias (VB) (21/10/2025 14:37 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (21/10/2025 16:45 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/30eca901-515c-433f-984e-5b8f73d2aa54

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do